

nido lo a oyoas decir por cosa publica e notoria en esta
 Villa y esto responde, el que a dicho e declarado es
 la bendad publica e notoria publica por esfama solan-
 go del Tuxamí ^{que tiene} que tiene fecho e lo firmo de su
 nombre = Alfonso Guirao = Alfonso Diego de
 Robles Cis.^{ro}

De la qual dicha probanza se pidió e hizo publi-
 cación ese año de bien probado, e por parte del
 dicho Juan e Cristobal de Cea e consortes
 Se hizo presentación de cierto Fernández su tenor de
 qual es como sigue = Amigo podernoso Señor
 Juan Serrano en nombre de Juan Díaz e con
 sortes venidos de Chelva en el pleito con el Con-
 ceso de la dicha Villa digo que para presentar
 en el mi parte tiene necesidad de un padron de
 los hijosdalgo de la dicha villa que tiene en
 poder Juan Ramírez de Alarcón bautizo Cis.^{ro}
 a 8. Año de mando don el dicho Granado como
 Navafe X.^{ro} Serrano = En Granada a
 quarto de septiembre de mil y seiscientos y
 diez e ocho años en Audiencias públicas se man-
 do que se le de, citada la parte Concl Estado
 En la Ciudad de Granada en diez y siete
 dias del mes de septiembre de mil y seiscien-

